**TABLA DE CONTENIDOS**

1. INTRODUCCIÓN 2

1.1 Objetivo General 2

1.2 Alcance 2

2. COMENTARIOS 2

3. PUNTOS ESPECÍFICOS 5

3.1 Origen 5

3.2 Cumplimiento de la normativa 5

4. CONCLUSIONES 6

# 1. INTRODUCCIÓN

## 

## 1.1 Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, mediante el informe 54-15 Distribución de la Ley 6746.

## 

## 1.2 Alcance

Este estudio comprendió la verificación de la puesta en práctica de las recomendaciones vertidas en el Informe 54-15 Distribución de la Ley 6746, por medio del análisis documental.

La comprobación se efectuó por medio de la información recibida, el análisis de documentos obtenidos y el trabajo de campo respectivo. El estudio de seguimiento fue realizado por la Licda. Ginger Castro Umaña, con la dirección de la Licda. Alba Camacho de la O, Jefe del Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento.

# 

# 2. COMENTARIOS

De acuerdo con lo establecido en el informe 54-15 Distribución de la Ley 6746, se llegó a la siguiente conclusión:

*En general las acciones implementadas por el Departamento de Gestión de Juntas durante los periodos 2013 y 2014, han venido a coadyuvar en la labor que realizan las Juntas, desde el punto de vista de la emisión de directrices, estandarización de formularios y cronogramas de presentación de documentos. No obstante, aún requiere seguir avanzado en esa dirección, pues aún existen Direcciones Regionales que incumplen con lo normado.*

*Complementariamente, es alarmante la cantidad de recursos que no están siendo ejecutados, aunado a esto, el grado de efectividad alcanzado en esta materia, se ve amenazado por un factor ajeno al control del Departamento de Gestión de Juntas, como lo es la omisión del Despacho Administrativo, en cuanto a la distribución del 5% de la reserva, en contra de la oportuna y efectiva inversión de los recursos.*

Derivado de esa conclusión se emiten 3 recomendaciones 1 al Viceministro Administrativo, 1 al Director de Gestión y Desarrollo Regional y 1 al Director de la Dirección Financiera. A continuación, se presenta la transcripción de cada una de las recomendaciones del informe objeto de seguimiento y se consignan las actividades realizadas para su cumplimiento.

**Al Viceministro Administrativo**

***4.1*** *Asignar y ejecutar en forma óptima y oportuna el 5% de la reserva proveniente de los recursos de la Ley Nº 6746, considerando el proceso debido.*

Con el fin de verificar las acciones implementadas para dar cumplimiento a esta recomendación, el 2 de junio del 2016 se celebró una reunión en el Despacho del Viceministerio Administrativo; en la cual se facilitó la información sobre la distribución del 5% de la reserva del periodo 2015 (Ver Anexo 1) y se comentaron las medidas que se han adoptado para garantizar el adecuado control de los recursos.

Asimismo, para respaldar lo anterior, se remitió de manera formal el documento DVM-A-1129-2016, en el cual se citan las acciones de mejora para la administración y distribución de los recursos, como se muestra a continuación:

* *Conformación de un equipo de trabajo cuyo objetivo fue, coordinar las tareas que llevan a cabo cada una de las dependencias involucradas en el procedimiento, se logró instaurar el grupo con la participación de un colaborador de la DIEE, un colaborador del Departamento de Gestión de Juntas, un representante del Despacho de la señora Ministra, un representante del programa presupuestario 573 y del Despacho administrativo; quienes se reúnen una vez al mes o cuando se estime conveniente, dado que alguno de los integrantes realice la convocatoria para tratar algún aspecto.*
* *Se giraron instrucciones a la analista de control de la reserva en el Despacho administrativo para que se concilien los saldos en cada uno de los subprogramas con la DIEE y el Dpto. de Gestión de Juntas al menos una vez al mes, con el fin de afinar las proyecciones de gasto de los recursos de la reserva y asegurar su adecuada ejecución.*
* *Se acordó que cada año en el mes de julio, el equipo de trabajo, analizará el nivel de utilización de los recursos para ampliar la asignación a proyectos, de acuerdo con las solicitudes de atención que se hayan presentado por parte de los centros educativos ante la DlEE y el Despacho de la señora Ministra.*

Con base a lo manisfestado anteriormente, esta recomendación se encuentra cumplida.

**A la Director de Gestión y Desarrollo Regional**

***4.2*** *Establecer un procedimiento de control y seguimiento que permita evaluar el cumplimiento en el envío de la información por parte de las DRE, de manera que los reportes que emite el Departamento de Gestión de Juntas tengan una connotación proactiva.*

Para dar cumplimiento a esta recomendación se elaboró el procedimiento denominado *“Control de cumplimiento en el envío de los informes trimestrales de saldos en cuenta por fuente de financiamiento de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por parte de las DRE”;* el cual tiene por objetivo establecer un control y seguimiento que permita evaluar el cumplimiento en el envío de la información por parte de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), de manera que los reportes sean completos y oportunos.

Asimismo, se remitió dicho procedimiento al Dr. Miguel Angel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, mediante el oficio DGDR-0346-04-2016 para contar con su respectiva aprobación.

Cabe mencionar, que el 23 de junio 2016 se remitió copia del procedimiento a las Direcciones Regionales; además, se comprobó que mediante correo electrónico, la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, realiza el debido seguimiento con el fin de que entreguen los informes de saldo trimestral oportunamente. Todo lo expresado anteriormente, demuestra el cumplimiento de esta recomendación.

**Al Director de la Dirección Financiera**

***4.3*** *Girar instrucciones al Departamento de Gestión de Juntas, y dar seguimiento, para que se establezca una estrategia tendiente a mejorar la gestión presupuestaria, contable y financiera de los recursos de las Juntas provenientes de la Ley 6746, con el fin de lograr el cumplimiento oportuno y efectivo de los dineros.*

Mediante el oficio DF-365-2015, el Director de la Dirección Financiera gira la instrucción, como se cita a continuación:

*En cumplimiento de la recomendación… le instruyo para que a más tardar el 15 de enero del 2016, presente a esta Dirección un documento formal que contenga la estrategia tendiente a mejorar la gestión presupuestaria contable y financiera de los recursos de las Juntas provenientes de la Ley 6746.*

De la misma manera, la Jefatura del Departamento de Gestión de Juntas, remite como respuesta el oficio DF-DGJ-0116-01-2016, mediante el cual se incluye el cronograma que establece las acciones a implementar para la estrategia de ejecución de la Ley 6746 por parte del Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera; dicho cronograma está programado para finalizar en el periodo 2017.

Se elabora un primer informe de avance mediante el documento DF-DGJ-0712-07-2016; en el cual se menciona que como parte de la estrategia para mejorar la gestión presupuestaria, contable y financiera de los recursos de las Juntas provenientes de la Ley 6746, se realizaron visitas a las Direcciones Regionales de Educación.

Cabe mencionar, que según se indica en cada visita los funcionarios del Departamento de Gestión de Juntas, se reunieron con el coordinador del proceso regional de Juntas, asistentes, jefes del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros y en algunos casos con el Director Regional, lo cual les permitió obtener información oportuna sobre los recursos disponibles y las posibles causas por las cuales no se ejecutan.

A continuación, se mencionan las Direcciones Regionales de Educación que fueron visitadas durante el I semestre del periodo 2016:

**Cuadro No 1**

**Direcciones Regionales Visitadas**

**I Semestre 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **Fecha** | **DRE** |
| 1 | 29 abril | Heredia |
| 2 | 3 mayo | Cartago |
| 3 | 6 mayo | Alajuela |
| 4 | 9 mayo | Desamparados |
| 5 | 20 mayo | Los Santos |
| 6 | 24 mayo | Zona Norte Norte |
| 7 | 25 mayo | Liberia |
| 8 | 26 mayo | Peninsular |
| 9 | 7 junio | Aguirre |
| 10 | 8 junio | Pérez Zeledón |
| 11 | 9 junio | Coto |
| 12 | 22 junio | San José Norte |
| 13 | 22 junio | San José Oeste |

Fuente: Departamento de Juntas Dirección financiera

Asimismo, mediante el oficio DF-DGJ-1078-11-2016 del 10 de noviembre del 2016, se emite un segundo informe del estado de avance, en el cual se indica nuevamente las Direcciones Regionales de Educación visitadas durante el II semestre del periodo 2016:

**Cuadro No 2**

**Direcciones Regionales Visitadas**

**II Semestre 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **Fecha** | **DRE** |
| 1 | 19 julio | Guápiles |
| 2 | 19 julio | Sarapiquí |
| 3 | 21 julio | Limón |
| 4 | 22 julio | Sulá |
| 5 | 5 setiembre | Occidente |
| 6 | 6 setiembre | San Carlos |
| 7 | 21 setiembre | Santa Cruz |
| 8 | 22 setiembre | Nicoya |
| 9 | 22 setiembre | Cañas |
| 10 | 24 setiembre | Puntarenas |

Fuente: Departamento de Juntas Dirección financiera

Además, se menciona que se tiene previsto visitar durante el I semestre del periodo 2017, las Direcciones Regionales faltantes (Grande Térraba, Puriscal, San José Central y Turrialba).

Según la información antes señalada, esta recomendación se encuentra en proceso, por lo cual se recomienda lo siguiente:

***A la Dirección Financiera***

Dar seguimiento a las acciones implementadas por el Departamento de Gestión de Juntas, esto con el fin de dar cumplimiento a la recomendación 4.3.

# 3. PUNTOS ESPECÍFICOS

## 3.1 Origen

El presente informe tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, en el apartado correspondiente al seguimiento de las recomendaciones, conforme lo dispone la Ley General de Control Interno No 8292, en sus artículos 17, inciso c) y 22, inciso g).

## 3.2 Cumplimiento de la normativa

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público; Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, norma 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados; Manual de Normas Generales de Auditoría en el Sector Público, norma 206, seguimiento de disposiciones o recomendaciones, y demás normativa aplicable.

# 

# 4. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que dos de las recomendaciones emitidas en el Informe 54-15 *Distribución de la Ley 6746*, se cumplieron razonablemente y sólo una recomendación está en proceso de cumplimiento.

**Estudio 46-14**

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Ginger Castro Umaña** | **Licda. Alba Camacho De la O** |
| **Auditora Encargada** | **Jefe DAEC** |

|  |  |
| --- | --- |
| **MBA. Edier Navarro Esquivel** | **Lic. Harry J. Maynard F.** |
| **Subauditor Interno** | **Auditor Interno** |



**ANEXO 1**

**Recursos Reserva 5%**

**Periodo 2015**

